LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME
NIT 800.234.047-2

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Decreto 4791 del 2008, Decreto 1075 del 2015, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en cumplimiento de los artículos 94 de la ley 1474 de 2011 y 5 del decreto 2516 de 2011 y la resolución No. 7510 de 2008, la Ley 715 de 2001.

Recibí: LUZ DAZA
30/09/2026
3:43 pm

Señor
LUZ NELLY DAZA ESTRADA
Cll 15 NO 13 – 86 B. Centro
Celular 3209486833
Email. soluciones.ng@hotmail.com
Proponente

COMUNICACION DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Que de conformidad con lo establecido en los literales c) y d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011, su decreto reglamentario artículo 5 del decreto 2516 de 2011 y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad dispuesta: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME, se permite comunicar la aceptación de la oferta presentada por LUZ NELLY DAZA ESTRADA, identificado con documento Nit. Nº 1007206770-5, toda vez que satisface los requisitos señalados en el aviso de convocatoria **LT-202609**. Se procede a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

Contrato de suministros	
OBJETO	LUZ NELLY DAZA ESTRADA, identificado con documento Nit. Nº 1007206770-5, se obliga con la Institución Educativa Liceo Tame del municipio Tame a realizar el respectivo suministro de: "**DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LOS GRADOS TRANSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME Y SEDES ANEXAS, DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MUNICIPIO DE TAME VIGENCIA 2026**". De conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Aviso de Convocatoria N° **LT-202609** y la propuesta presentada.
CDP	20260027del 25/09/2026 expedido por la Secretaria Habilitado.
CONTRATISTA	LUZ NELLY DAZA ESTRADA Nit. Nº 1007206770
SUPERVISOR	**ESMERALDA URIBE CHAVEZ** C.C. 68300504 Celular 3132621114 Email esmeralda0504@ieliceotame.edu.co Técnico Operativo de la Institución.

VALOR	VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($23.223.219) M/CTE, INCLUIDO EL IVA
FORMA DE PAGO	La oficina de pagaduría pagará al contratista el valor del 100% en un único pago; previa presentación de la factura electrónica debidamente legalizada, Informe del contratista, planilla de seguridad social y pago de estampillas departamentales, suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del rector; transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos que dieron lugar al presente contrato
GARANTIAS	Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..." No obstante lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara a CONTRAENTREGA; la Institución Educativa, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato.
PLAZO	Tres (03) días hábiles
DATOS DEL CONTRATISTA	**LUZ NELLY DAZA ESTRADA** Cll 15 NO 13 – 86 B. Centro Celular 3209486833 Email. soluciones.ng@hotmail.com

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Dada en Tame, a los treinta (30) días del mes septiembre del dos mil veintiséis (2026).

WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA
CC. N° 17.547.872 Tame (Arauca)
Rector I.E. Liceo Tame
Ordenador del Gasto